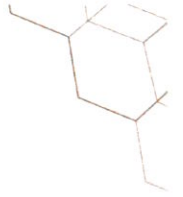




Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

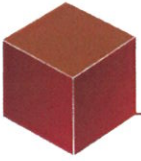
Unidad Responsable:

Secretaría de Bienestar

Evaluación del:

I003 Fondo de Infraestructura Social para las
Entidades (FISE)







Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Fondo:

Fondo Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño y Coordinación	2020	Fis Consulting, S. C

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)» FISE» Informe Final de Resultados FISE

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

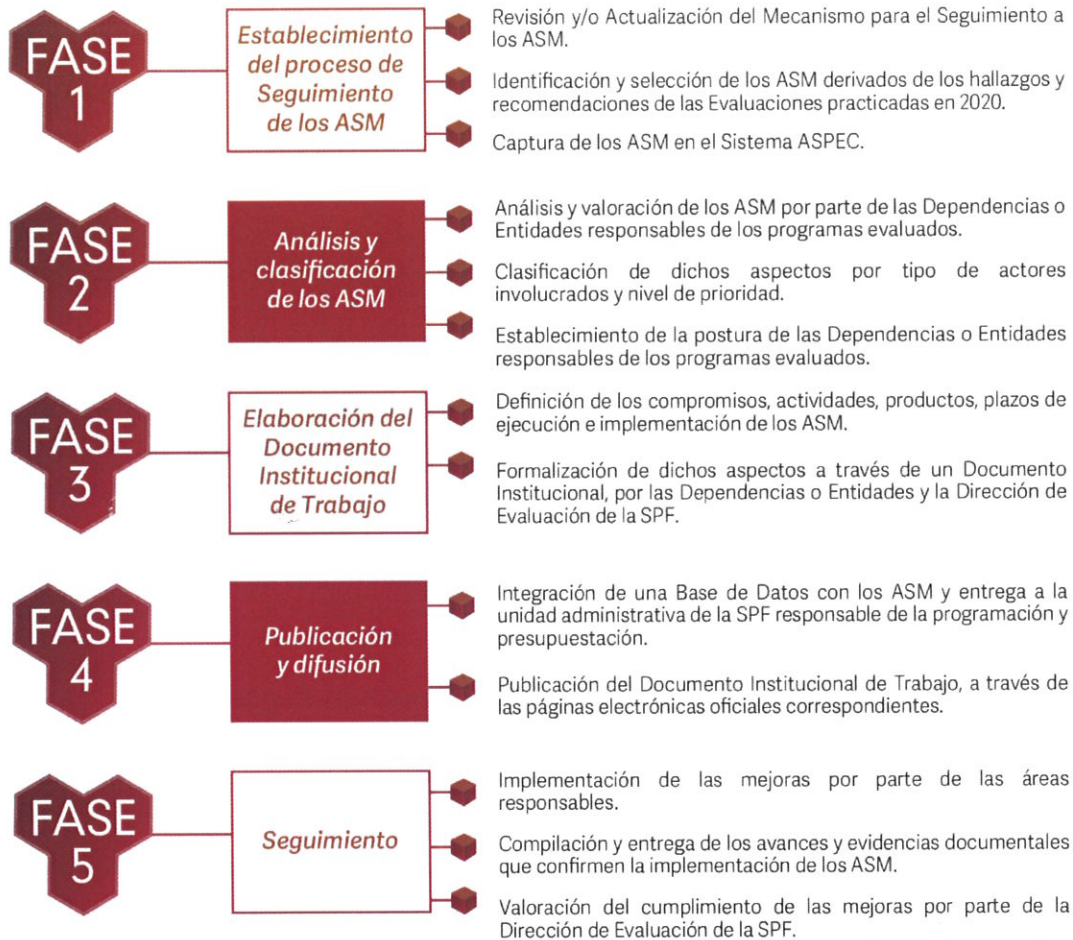
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022*.



Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño y Coordinación efectuada en 2021 al I003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director de Seguimiento y Evaluación designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SB-048-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FISE con la aceptación de 13 de las 13 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, res-

ponsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Seguimiento y Evaluación, son los responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o



por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de

ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

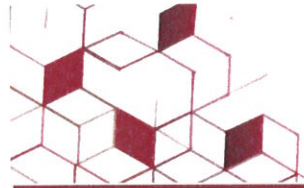
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FISE, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Secretaría de Bienestar

Alejandro Iván Baquedano Sánchez
Director de Seguimiento y Evaluación



Anexo I



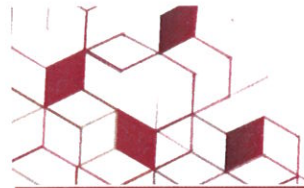
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Los informes trimestrales publicados en el "Portal de Cumplimiento de la LCG" no consideraron dentro de sus campos la población objetivo, el tipo de incidencia de cada proyecto, el rubro de gasto y la modalidad, según la terminología del "Catálogo del FAIS", situación que limita el seguimiento y análisis de impacto del Fondo.	Se sugiere publicar las bases de datos completas generadas a partir de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), contemplando además de la clasificación y subclasificación de cada proyecto, el tipo de población beneficiada (pobreza, pobreza extrema), el tipo de localidad en el que se ejecutó la obra (ZAP urbana o rural), el nivel de rezago social correspondiente, así como el tipo de proyecto (directo, indirecto, otro); conjunto de datos que permitan corroborar que los recursos del Fondo se ejercieron en estricto apego a los criterios establecidos en el "Manual de usuario y operación de la MIDS" y los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".	Los Ejecutores del Gasto fortalecen la transparencia del ejercicio de los recursos del FISE, mediante la publicación de los reportes trimestrales realizados en la MIDS, bajo el esquema de datos abiertos.	Si	Si	Se acepta toda vez que la Secretaría de Bienestar, es el ente encargado del Ejercicio de Recursos FISE, a través de la Dirección de Vivienda y Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda, mismos que se encargan realizar la captura de avances de la implementación de dicho fondo a través de una plataforma, con esto se fortalecerá la Transparencia y la rendición de cuentas.	Alto	Específico	<p>1. Acción: Publicar las MIDS, a través de la página https://transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/ que se encontrara alojada en la página oficial de la Secretaría en la opción Recursos federales</p> <p>Inicio: 01/07/2022 Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: MIDS publicadas</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Administrativa: Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda</p>
2	Durante el ejercicio de evaluación, en la entidad no se llevaron a cabo acciones que promovieran la participación ciudadana debido a la declaración de pandemia por COVID-19, frenando las buenas prácticas en la materia como el "Martes ciudadano", un esquema que promovía la cercanía del gobierno con los poblanos.	Retomar el ejercicio participativo de la ciudadanía que se realizaba antes de la declaración de pandemia por COVID-19 bajo el esquema del "Martes ciudadano", a través de mecanismos a distancia haciendo uso de las Tecnologías de la Información (TIC), a fin de atender las necesidades prioritarias de la población y que esta se involucre en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social.	En la entidad, se llevan a cabo acciones que promueven la participación ciudadana y su involucramiento en en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social.	Si	Si	Se acepta el ASM toda vez que, la Secretaría de Bienestar está comprometida con la ciudadanía, sobre todo con no dejar a nadie atrás, con la finalidad de garantizar que todos los programas lleguen a quien más lo necesite, esta dependencia tiene el compromiso de que a través del "Martes ciudadano" se pueda mitigar un poco los efectos de la pandemia, por lo cual, se tiene proyectado que mediante la publicación en redes sociales institucionales y la página web institucional se dé a conocer la ubicación de la secretaría y horarios de atención, así como los lugares donde la titular estará presente para recibir sus solicitudes y brindar atención.	Alto	Específico	<p>1. Acción: Difundir mediante la página oficial, y redes sociales de la Secretaría de Bienestar los horarios y ubicación de atención de los "Martes ciudadanos"</p> <p>Inicio: 17/05/2022 Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Reporte fotográfico y boletines del "Martes ciudadanos"</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Administrativa: Oficina de la C. Secretaria</p>
3	Los resultados de los indicadores del FISE se consideraron insuficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante 2020, ya que estos correspondieron al avance en el cumplimiento de las metas de los tres indicadores de una sola Actividad del Fondo.	Se sugiere diseñar indicadores de resultados de carácter estatal, independientes de los de la MIR federal y los correspondientes a los Pp mediante los cuales se ejercen dichas aportaciones (ya que cambian cada año), que permitan medir el desempeño e impacto de las acciones del FISE en la entidad.	Los datos generados por la entidad respecto de los resultados de los indicadores del FISE se consideraron suficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante el ejercicio fiscal correspondiente.	Si	Si	Se acepta toda vez que la URP diseñara indicadores para cada programa y con ello medir el desempeño del FISE, mismos que están determinados en las reglas de operación los cuales contemplaran resultados de carácter estatal, independientes de los de la MIR federal con ello permitirá medir el desempeño e impacto de las acciones del FISE en la entidad.	Alto	Específico	<p>1. Acción: Diseño de indicadores para medir el desempeño del FISE a nivel Secretaría de los programas de la Secretaría de Bienestar</p> <p>Inicio: 01/07/2022</p> <p>Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Diseño de indicadores para programas de la Secretaría de Bienestar que midan el desempeño del FISE</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Subsecretaría de Vivienda</p> <p>Administrativa: Dirección de Vivienda y Dirección de Servicios Básicos en la vivienda</p>



Anexo I



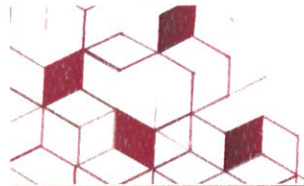
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
4	Se identificó que el diseño de las metas planeadas para el Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, durante tres trimestres del año, mostró oportunidad de mejora en cuanto a su cálculo y pertinencia, ya que en el segundo trimestre del año se registró una meta de 47.76119%, pero con avance del 0%; en el siguiente periodo la meta fue planeada en 52.23% y esta fue rebasada con un valor alcanzado de 100%, generando un avance del 191.43%; mientras que, para el último trimestre del año, la meta se estableció en 0% y se registró un porcentaje alcanzado de 71.07843%.	Mejorar la proyección de las metas trimestrales del Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, considerando en su estimación los recursos económicos y técnicos disponibles para realizar proyectos clasificados como de contribución Directa durante el ejercicio fiscal, así como consolidar la información registrada en la MIDS y en el SRFT, a fin de conciliar los reportes a nivel de proyecto y de indicadores, ya que el primero es la base de referencia del segundo.	Todos los indicadores del FISE, cuyo reporte es responsabilidad de la entidad, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado, denotando un buen desempeño del Fondo.	Si	Si	Se acepta toda vez que la URP realiza la proyección de las metas indicando los avances trimestrales en función de atender al Indicador 2. Porcentaje de proyectos de contribución Directa registrados en la MIDS, en función a las estimaciones de recursos económicos y técnicos de proyectos de clasificación Directa, a fin de conciliar los reportes a nivel de proyecto y de indicadores.	Alto	Específico	<p>1. Acción: Diseñar metas trimestrales alcanzables, mediante la revisión continua, así como capacitación continua al personal para la consolidación de la información registrada en las MIDS y en el SRFT a fin de conciliar los reportes a nivel de proyecto.</p> <p>Inicio: 01/07/2022</p> <p>Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Reporte de Programación trimestral y anual de las metas, así como placas fotográficas y lista de asistencia de las capacitaciones</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Administrativa: Subsecretaría de Vivienda</p>
5	Derivado del cambio de administración suscitado en 2019 en la entidad, se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la organización de la SPF, SB SI CEASPUE, las tres últimas Ejecutores del Gasto del FISE en 2020; no obstante, se observó que los "Manuales de Organización" que fueron publicados en la PNT (artículo 77 fracciones i y II-A) durante 2020 y 2021 no se encuentran actualizados, por lo que la denominación de algunas Unidades Administrativas y sus funciones, no corresponden con las atribuciones establecidas en sus Reglamentos Interiores.	Se sugiere a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar y publicar en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A, los Manuales de Organización de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes. - La misión, visión, objetivos y metas institucionales. - El marco normativo aplicable para cada función. - Las descripciones y perfiles de puesto registradas en la plataforma digital "Administrador de Descripciones y Perfiles de Puesto" de la Secretaría de Administración.	Contar con "Manuales de Organización" actualizados que fortalezcan y sustenten las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto de acuerdo con su organización y funciones.	Si	Si	Se acepta toda vez que se está llevando a cabo la actualización de Manual de Organización, de Procedimientos y el Reglamento Interior, con la intención de fortalecer las acciones que realizamos como ejecutores del gasto.	Alto	Específico	<p>1. Acción: Actualizar Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento interior mediante reuniones de trabajo con las áreas que constituyen a la secretaria</p> <p>Inicio: 01/08/2022</p> <p>Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manuales actualizados y publicados en la página de transparencia</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Administrativa: Oficina de la C. Secretaria</p>
6	Se identificaron modificaciones a la estructura orgánica de las Dependencias y Entidades de la APE, lo cual generó la actualización de sus Reglamentos Interiores y por lo tanto de algunos procedimientos y mecanismos implementados en las distintas etapas del ciclo presupuestario al que se somete el Gasto Público; por lo que se determinó que los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASUE, publicados en la PNT (artículo 77 fracciones I) durante 2020 y 2021, no fueron actualizados.; situación que limitó la identificación de su actuar procedimental, así como de la secuencia y manejo de procesos sustantivos.	Se recomienda a la SPF, SB, SI y la CEASPUE, actualizar y publicar en la PNT a través del artículo 77 fracción I sus Manuales de Procedimientos de conformidad con: - La estructura orgánica vigente para cada instancia. - Las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en los Reglamentos Interiores correspondientes. - Los procedimientos sustantivos que lleva a cabo cada Unidad Administrativa. - El marco normativo aplicable para cada proceso.	Contar con "Manuales de Procedimientos" actualizados que fortalezcan y sustenten las acciones que realizan los Ejecutores del Gasto en torno a los procesos de gestión de los recursos públicos, entre ellos los del FISE.	Si	Si	Se acepta toda vez que la Secretaría no cuenta con procedimientos actualizados. Actualmente la SB se encuentra en proceso de actualización de Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior para mejorar el desempeño de las funciones y el mejoramiento del ejercicio de recursos públicos.	Medio	Específico	<p>1. Acción: Actualizar Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento interior mediante reuniones de trabajo con las áreas que constituyen a la secretaria</p> <p>Inicio: 01/08/2022</p> <p>Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manuales actualizados y publicados en la página de transparencia</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Administrativa: Oficina de la C. Secretaria</p>



Anexo I



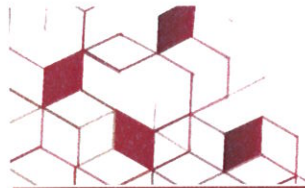
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
7	Durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) relacionados, de forma específica con las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) de los Fondos del Ramo 33, entre ellos relacionados con el Fondo evaluado.	Se sugiere a los Ejecutores del Gasto, así como a la SPF (instancia coordinadora de las etapas del ciclo presupuestario) elaborar documentos normativos y/o administrativos (manuales, guías o procedimientos) en los que se especifique y a su vez regulen, las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del Ramo 33, entre ellos el FISE.	Contar con documento técnico-normativos en los que se establezcan formalmente las acciones y responsables inherentes a las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimientos (esquema de coordinación) inherentes a los Fondos del Ramo 33, los cuales permitan guiar a los Ejecutores, así como fortalecer la ejecución de dichos recursos públicos para la consecución de los objetivos previstos por la entidad.	Si	Si	Se aceptan toda vez que la URP cuenta con material de capacitación donde se especifican las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento a los fondos del ramo 33, asimismo se elaboran o en su caso actualizan anualmente los términos de referencia específicos para que los ejecutores del gasto realicen las evaluaciones específicas de desempeño de los fondos FISM y FORTAMUN	Alto	Específico	<p>1. Acción: Integrar en el manual de procedimientos las acciones y responsables de vigilar lo correspondiente a los fondos del Ramo 33</p> <p>Inicio: 01/04/2022</p> <p>Fin: 30/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manual de procedimientos actualizado y publicado</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Unidad Administrativa: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación</p>
8	Durante el proceso de evaluación, algunas Unidades Administrativas que participaron en los procesos de gestión del FISE, señalaron la carencia de recursos económicos, materiales, técnicos o humanos que limitaron el óptimo cumplimiento de sus funciones durante 2020.	Se sugiere se realice de forma anual, un diagnóstico de necesidades institucionales en materia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos que, a su vez, permita priorizar y documentar dichos requerimientos, así como un mecanismo de control interno que permita determinar los riesgos que genera la carencia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos específicos.	Contar con un diagnóstico de necesidades institucionales en términos de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para que cada Unidad Administrativa pueda desarrollar de forma óptima sus funciones. Implementar un esquema de control interno que permita el reconocimiento de necesidades institucionales, su oportuna atención, así como el control de riesgos derivados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Si	Si	Se acepta toda vez que ya se cuenta con la planeación y programación presupuestaria anual correspondiente a cada Unidad administrativa, sin embargo se busca mejorar en el ejercicio del presupuesto respecto a las necesidades institucionales.	Medio	Específico	<p>1. Acción: Coordinar la elaboración de un diagnóstico de necesidades institucionales con las áreas de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos. De forma que se requiera a dichas áreas información de su participación en el ejercicio de los recursos.</p> <p>Inicio: 01/08/2022</p> <p>Fin: 01/08/2023</p> <p>Productos o Evidencias: Diagnóstico de necesidades institucionales en materia de recursos técnicos, materiales, económicos y humanos.</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Unidad Administrativa: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación</p>
9	Se identificó que los Ejecutores del Gasto dentro de los Manuales de Procedimientos publicados en 2020, no consideraron procedimientos claros y detallados asociados a los procesos relacionados con las actividades de asignación y transferencia del FISE, situación que limita su optimización, así como el sustento administrativo del cumplimiento de sus funciones.	Se sugiere a los Ejecutores del Fondo evaluado que dentro del Manual de Procedimientos se consideren procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que realizan en torno a la función de distribución del FISE, es decir, relacionados con la asignación y transferencia de dichas aportaciones; considerando a las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal), las acciones que realiza cada actor, la forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor, la interacción y flujo de información entre actores, los insumos y productos necesarios para realizar cada actividad.	Contar con procedimientos claros y particulares que lleven a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar ante la SPF, la asignación y transferencia de los recursos de los Fondos del Ramo 33 al interior de la APE, con el propósito de que estos guíen la función de distribución del esquema de coordinación de los Fondos antes referidos, entre ellos el FISE.	Si	Si	Se acepta toda vez que se realizará una revisión a los manuales de procedimientos para incluir los procedimientos de asignación y transferencia del FISE, asimismo se menciona que actualmente los manuales de organización y procedimientos están en proceso de actualización en la SB.	Alto	Específico	<p>1. Acción: Actualizar los procesos y procedimientos por área ejecutora mediante reuniones de trabajo, revisiones al interior de la dependencia para posteriormente realizar gestiones ante la SPF</p> <p>Inicio: 01/07/2022</p> <p>Fin: 31/08/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manuales Actualizados y publicados</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Unidad Administrativa: Oficina de la C. Secretaria</p>



Anexo I



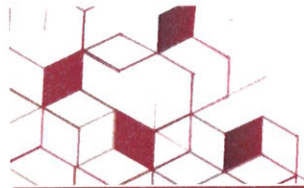
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

1003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
10	En los manuales administrativos de la SI, así como del CEASPUE, no se identificaron procedimientos claros y detallados asociados a la función de administración del Fondo, es decir a los procesos de gestión de estos recursos ante la SPF como fuente de financiamiento para aquellos proyectos de inversión pública en materia de infraestructura social básica, cuyas características y especificaciones técnicas se apeguen al Catálogo FAIS, así como los procesos de operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos.	Se recomienda a los Ejecutores del Fondo evaluado, integrar en sus manuales administrativos, procedimientos específicos, claros y detallados que permitan documentar las actividades que llevan a cabo en el marco de la función de administración del FISE, es decir, relacionados con la gestión de dichos recursos ante la SPF, así como los asociados a la operación de dichas aportaciones a través de Pp o programas estatales específicos, considerando las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal), las acciones que realiza cada actor, la forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor, la interacción y flujo de información entre actores, los insumos y productos necesarios para realizar cada actividad.	Contar con procedimientos claros y particulares que llevan a cabo las Unidades Administrativas a cargo de gestionar ante la SPF, los recursos del FISE para financiar las obras y acciones que tienen a cargo, con el propósito de que estos guíen la función de administración del esquema de coordinación del Fondo evaluado. Asimismo, identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la operación de los recursos del FISE a través de Pp y programas estatales específicos, a cargo de los Ejecutores del Gasto	Si	Si	Se acepta toda vez que el manual de procedimientos de la secretaria de bienestar se está actualizando, para incorporar en el manual los procedimientos asociados a la función de administración del fondo	Alto	Específico	1. Acción: Actualizar Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento interior mediante reuniones de trabajo con las áreas ejecutoras del Fondo, así como revisiones al interior de la dependencia para posteriormente realizar gestiones ante la SPF Inicio: 01/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Manual actualizado y publicado	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Subsecretaría de Vivienda
11	Los procesos de gestión y operación del FISE que lleva a cabo la SB a través de programas estatales específicos orientados a la ejecución de acciones de vivienda, así como a la atención de necesidades en materia de servicios básicos en la vivienda, sustentados en normatividad federal y reglas de operación estatales; no se encontraron actualizados en su "Manual de Procedimientos" publicados en 2020 en la PNT (artículo 77, fracción I).	Se sugiere a la SB, actualizar todos los procedimientos administrativos asociados a los procesos sustantivos de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Vivienda, principalmente aquellos relacionados con la función de administración del FISE, entre los que se encuentran: Gestión de Recursos para la Ejecución de las Acciones de Vivienda; Trámite de la Liberación de Recursos de los Programas Sociales de la Secretaría; Procedimiento de Programas Sociales y de Servicios Básicos en la Vivienda; así como Implementación de Acciones y Programas de Vivienda; considerando la estructura orgánica actual de la SB y las atribuciones conferidas a dicha Dependencia en su Reglamento Interior, detallando las Unidades Administrativas participantes (actores por orden federal y estatal), las acciones que realiza cada actor, la forma en la que se articulan las actividades a cargo de cada actor, la interacción y flujo de información entre actores, los insumos y productos necesarios para realizar cada actividad.	Identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la operación de los recursos del FISE a través de Pp y programas estatales específicos, a cargo de la Subsecretaría de Vivienda adscrita a la Secretaría de Bienestar	Si	Si	Se acepta toda vez que el manual de procedimientos de la Secretaría de Bienestar se está actualizando, para incorporar en el manual los procedimientos asociados a la función de administración del fondo.	Medio	Específico	1. Acción: Actualizar los procesos y procedimientos por área ejecutora mediante reuniones de trabajo, revisiones al interior de la dependencia para posteriormente realizar gestiones ante la SPF Inicio: 01/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos actualizado y publicado	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar Unidad Administrativa: Oficina de la C. Secretaria



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

I003 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Secretaría de Bienestar

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	En los "Manuales de Procedimientos" de la SPF, SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE mediante la MIDS, situación que se consideró una debilidad en materia de planeación y seguimiento del uso de los recursos en comento.	Se recomienda que la SPF, SB, SI y el CEASPUE elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados a la integración del "Documento de planeación de las obras del FISE" por Ejecutor, el reporte de dichos proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y la revisión por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Dirección de seguimiento a la inversión (DSI).	Identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE en la MIDS, en los que puedan distinguirse a los actores estatales y federales que participan en el reporte, revisión y validación de dicha información, en cumplimiento de los señalado en el numeral 3.1 de los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".	Si	Si	Se acepta toda vez que el manual de Procedimientos esta en proceso de actualización en coordinación con la Secretaría de Administración.	Medio	Específico	<p>1. Acción: Actualizar el Manual de Procedimientos en función a lo establecido por los "Lineamientos generales para la operación del FAIS" por área ejecutora mediante reuniones de trabajo, revisiones al interior de la dependencia para posteriormente realizar gestiones ante la SPF Inicio: 01/07/2022 Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos actualizado y publicados</p> <p>2. Acción: Revisar los procedimientos referentes a la administración del fondo en función a los "Lineamientos generales para la operación del FAIS", mediante reuniones de trabajo con las áreas ejecutoras, revisiones al interior de la dependencia para posteriormente realizar las gestiones ante SPF Inicio: 01/07/2022 Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manual de procedimientos actualizado y publicados</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Unidad Administrativa: Oficina de la C. Secretaria</p>
13	En los "Manuales de Procedimientos" de la SB, SI y la CEASPUE, no se identificaron procedimientos relacionados con el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE en los módulos del SRFT, así como los asociados a su publicación en el Portal de Cumplimiento de la LGCG; situación que se consideró una debilidad en la función de supervisión y seguimiento del FISE que incide en el análisis de la coordinación de dichas aportaciones, y que puede afectar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia	Identificar y documentar todos los procedimientos sustantivos asociados a la planeación y seguimiento de los recursos del FISE en la MIDS, en los que puedan distinguirse a los actores estatales y federales que participan en el reporte, revisión y validación de dicha información, en cumplimiento de los señalado en el numeral 3.1 de los "Lineamientos generales para la operación del FAIS".	En apego a las atribuciones conferidas a la DSI de la SPF, así como a los Ejecutores del FISE, y considerando la normatividad aplicable al Fondo en materia de rendición de cuentas y transparencia, se recomienda que dichas instancias elaboren e incluyan en sus manuales administrativos, los procedimientos asociados al reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT; considerando para ello la integración de bases de datos de los proyectos planeados y sus avances trimestrales; el registro de dichos datos en los módulos "Destino del Gasto" y "Ejercicio del Gasto" del SRFT; la revisión y/o validación de tales reportes por parte de la DSI de la SPF, o en su caso la atención de observaciones en los plazos determinados por la SHCP; así como su publicación particular en el Portal de Cumplimiento de la LGCG.	Si	Si	Se acepta toda vez que el manual de procedimientos de la Secretaría de Bienestar se está actualizando, para incorporar en el manual los procedimientos asociados a la función de administración del fondo.	Medio	Específico	<p>1. Acción: Actualizar el Manual de Procedimientos en función a lo establecido por los "Lineamientos generales para la operación del FAIS" por área ejecutora mediante reuniones de trabajo, revisiones al interior de la dependencia para posteriormente realizar gestiones ante la SPF Inicio: 01/07/2022 Fin: 31/12/2022</p> <p>Productos o Evidencias: Manual actualizado y publicado</p>	<p>1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Bienestar</p> <p>Unidad Administrativa: Oficina de la C. Secretaria</p>